



OFICIO N° 0763-2019-UNMSM/OCI



Lima, 5 de julio de 2019

Señor Dr.
ORESTES CACHAY BOZA
Rector
Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Asunto : Remisión de Informe Alerta de Control n.° 005-2019-2-0215-ALC

Referencia : a) Directiva n.° 011-2015-CG/GPROD que regula el "Servicio de Atención de Denuncias"
b) Artículo 6° de la Ley de Control Interno, Ley n.° 28716.
c) Artículo 7° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 27785.

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacer de su conocimiento que en el marco del dispositivo de la referencia a) se ha realizado la atención de la denuncia respecto a:

La existencia de indicios de irregularidades que habrían afectado el correcto uso y destino de los recursos del Estado que señalan incumplimiento de las normas legales o incumplimiento de los lineamientos de política y planes de acción, al evidenciar la existencia de indicios de irregularidades que habría afectado el correcto desarrollo del proceso de admisión a la carrera docente 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Al respecto, como resultado del servicio efectuado se ha identificado indicios de irregularidades, las cuales se exponen en el informe de Alerta de Control adjunto al presente.

En tal sentido, se recomienda valorar los indicios de irregularidades identificadas y en el marco de las disposiciones establecidas en la normativa de la referencia b) y c), disponer e implementar las acciones correctivas pertinentes, sean estas de carácter administrativo o legal, las cuales deben ser comunicadas a este despacho en un plazo no mayor de 20 días hábiles, ello sin perjuicio del ejercicio del control posterior que corresponda ejercer.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
LIC. ADM. EDWIN COLLANTES COLLANTES
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional

Se adjunta informe en 43 folios.



INFORME DE ALERTA DE CONTROL N° 005-2019-2-0215-ALC

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

I. ORIGEN

El presente informe se emite en atención a la denuncia presentada al Órgano de Control Institucional en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 011-2015-CG/GPROD aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 268-2015-CG de 4 de setiembre de 2015.

II. OBJETIVO

El Informe de Alerta de Control se emite con el objetivo de comunicar la existencia de indicios de irregularidades que habrían afectado el correcto desarrollo del proceso de admisión a la carrera docente 2018 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el propósito que el Titular de la entidad adopte las medidas o acciones correctivas que correspondan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6º de la Ley n.º 28716 y el artículo 7º de la Ley n.º 27785.

III. ALCANCE

La emisión del presente informe de Alerta de Control comprende los siguientes hechos que han sido materia de denuncia y otro que se evidenció producto de la evaluación de la documentación remitida por la entidad:

1. Con Resolución Rectoral n.º 00001-R-19 de 2 de enero de 2019, se amplió la entrega de bases hasta el 11 de enero de 2019, contraviniendo el Reglamento del Proceso de Admisión a la Carrera Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aprobado mediante Resolución Rectoral n.º 07939-R-18 de 5 de diciembre de 2018, que en su artículo 46º Capítulo II De la Nulidad establece que: es nulo el concurso público que modifique el cronograma, reglamento, la tabla de evaluación o las bases, luego de iniciada la venta de bases; toda vez que ello sería contrario al principio de predictibilidad contenido en el numeral 1.15 del artículo 4º de la Ley n.º 27444¹.



IV. ASPECTOS RELEVANTES

De la evaluación realizada sobre los hechos que son materia de denuncia se ha identificado la existencia de indicio de irregularidad según se describe a continuación:

1. **SE AMPLIÓ LA ENTREGA DE BASES DEL CONCURSO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE 2018 DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS HASTA EL 11 DE ENERO DE 2019, MODIFICANDO EL CRONOGRAMA INICIAL QUE ESTABLECÍA COMO FECHA DE ENTREGA DE BASES DEL 17 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018, CONTRAVINIENDO LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 46º CAPÍTULO II DEL REGLAMENTO PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN A LA CARRERA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.**

¹ 1.15. Principio de predictibilidad. - La autoridad administrativa deberá brindar a los administrados o sus representantes información veraz, completa y confiable sobre cada trámite, de modo tal que, a su inicio el administrado pueda tener una conciencia bastante certera de cuál será el resultado final que se obtendrá.

